

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00750 /  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **26 FEB. 2013**

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Feria Libre Rol 2-12665, otorgada a Lezcano Bordons Silvia.

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Término de Actividad de la Patente Feria libre, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE : LEZCANO BORDONS SILVIA  
R.U.T. : 10.461.724-7  
DIRECCIÓN : FERIAS LIBRES  
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA  
ROL : 2-12665

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



M<sup>te</sup> EUGENIA GÓMEZ MEIER  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



M<sup>te</sup> CRISTEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

/MEGM/RCC/cyc